



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 311.-

MAT: Autoriza compra por Convenio Marco de Insumos implementación de mobiliario y equipo de apoyo pedagógico del C.E.I.A. y oficina de escuela de deportes, según FAGEM 2013 a la empresa MELMAN S.A.

Laja, 16 de enero de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 08 de fecha 16 de enero de 2014, del Jefe de Administración y Finanzas (R) del DAEM, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificados de disponibilidad presupuestaria N°02 y N°05 ambos de fecha 15/01/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitudes de pedido FAGEM 2013, N° 02 y N°05 ambas de fecha 15 de enero de 2014 emitidas por la Escuela de Deportes del DAEM y el C.E.I.A. Rubén Campos López
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de productos a la empresa MELMAN S.A., Rut N°96.882.140-7.- según se indica:

a) Implementación de mobiliario y equipo de apoyo pedagógico, para el C.E.I.A. Rubén Campos López, por la suma total de \$3.684.800.- (tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos pesos) IVA incluido.- según se detalla a continuación:

- i. 100 Pupitres escolar unipersonal. Valor total \$1.610.000.-
- ii. 100 Sillas escolares. Valor total \$1.250.000.-
- iii. 04 escritorios profesor con un cajón. Valor total \$228.400.-
- iv. 04 estante escolar. Valor total \$414.400.-
- v. 04 pizarra acrílicas PVC 240 X 120 cms. Valor total \$182.000.-

b) Implementación oficina de escuela de deportes. por la suma total de \$76.000.- (setenta y seis mil pesos) IVA incluido.- según se detalla a continuación:

- i. 01 silla giratoria, Valor total \$76.000.-

2.- EMÍTASE, las órdenes de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de la empresa antes mencionada y por los montos señalados en el punto anterior.

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta complementaria N°2140504014 "FAGME 2013" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓